



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE IBIECA

3003

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ibieca por el que se aprueba definitivamente expediente de Estudio de Detalle exp 1822576F.

Habiéndose aprobado definitivamente en el expediente 1822576F el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 68.1 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón y 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 2159/1978, de 23 de junio:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Promotor	Carmen María García Lanzas
Ámbito:	Parcela catastral 22174A007000070001XI
Instrumento que desarrolla:	Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Ibieca
Objeto:	Modificación de alineaciones y rasantes
Clasificación del suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Residencial. Vivienda unifamiliar o plurifamiliar hasta un máximo de cuatro viviendas por portal

El presente Acuerdo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente.

Ibieca, 3 de julio de 2026. El Alcalde, Iván Esteban Gallego.